



## VISTO:

El Expediente CUDAP N° 59474/2016 por el que Secretaría Académica eleva propuesta de implementación del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN ACADÉMICA**; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa consiste en el dictado intensivo de materias de ambas carreras de la F.A.U.D.,

Que el citado Programa fue aprobado mediante Ordenanza N° 05/2016 del H.Consejo Superior y tiene alcance a todas las carreras de grado que se dictan en la U.N.C., la Ordenanza reglamenta la implementación de espacios curriculares (materias, asignaturas, talleres, seminarios y toda otra modalidad) de los planes de estudio vigentes, con carácter de dictado intensivo en financiamiento de hasta tres espacios curriculares por unidad académica,

Que la F.A.U.D. cuenta con un proyecto de características similares que propone el dictado de "Materias/Cursos de verano", el que fue aprobado por Resolución H.C.D. N° 053/16, reglamentándose en la misma los beneficiarios alcanzados por la norma y las condiciones de implementación de los cursados intensivos,

Que este Programa facilita la ampliación de la oferta del dictado, es decir que agrega una opción más de cursada. Los estudiantes tendrán, en el caso de FÍSICA y MATEMÁTICA II dos opciones de cursado y en el caso de TOPOGRAFÍA (que se dicta en dos cuatrimestres) tendrán tres,

Que la selección de estas asignaturas entre todas las demás, se basó en el alto número de inscriptos a cursar y recursantes,

Que el dictado será a distancia con consultas diarias por internet, los teóricos, ejercicios resueltos, videos para análisis de casos, etc. los alumnos los encontrarán cargados en página web y la comunicación continua se dará por Facebook; los teóricos están apoyados con la bibliografía de la cátedra, donde estarán los trabajos Prácticos que los alumnos vía internet presentarán de acuerdo al cronograma,

Que son objetivos generales del mencionado Programa: lograr que el alumno pueda incursionar en este saber, utilizando un tiempo antes del desarrollo del año lectivo; permitir al estudiante una nueva planificación personal del desarrollo de su curricula,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar la implementación del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN ACADÉMICA** consistente en el dictado intensivo de materias de ambas carreras de la F.A.U.D.- U.N.C.-

**ARTÍCULO 2º.-**Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y-Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 277 /2016.-